



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

ACUERDO N°. 048

(6 NOV. 2014)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL MONTO DE LOS VIATICOS DEL
ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA PARA LA
VIGENCIA 2.014.”**

El Concejo Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 4 de 1.992, los artículos 32 y 87 de la Ley 136 de 1994, el Decreto 185 de 2.014 y el Decreto 177 de 2.014,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Los viáticos para el Alcalde del Municipio de Palmira serán los máximos en la escala establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, según el artículo primero del Decreto 177 de 2014. Por lo tanto fíjense los viáticos del Alcalde Municipal de Palmira para comisiones de servicio en el interior del país, en la suma de: **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$592.779) DIARIOS.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiera pernoctar en el lugar de la comisión, sólo se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado. Lo anterior acorde a lo establecido en el artículo segundo del Decreto 177 de 2.014.

ARTÍCULO TERCERO: El reconocimiento y pago de viáticos será ordenado en el acto administrativo que confiere la comisión de servicios, en el cual se expresará el término de duración de la misma.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Continuación del Acuerdo N° 048 de 2014

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Hemiciclo del Honorable Concejo Municipal de Palmira - Valle del Cauca, a los cinco (05) día del mes de noviembre de dos mil catorce (2014)

HUGO PERLAZA CALLE

Presidente

JUAN ALFREDO SALDARRIAGA C.

Primer Vicepresidente

JUAN CARLOS LUNA HURTADO

Segundo Vicepresidente

JENNY PAOLA DOMINGUEZ V.

Secretaria General

Concejo Municipal de Palmira

PALMIRA



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia



LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA


Que el Acuerdo Municipal N° "048" fue discutido y aprobado en el curso de Sesiones del Concejo Municipal, durante las fechas:

PRIMER DEBATE: Dos (02) de noviembre de dos mil catorce (2014)

SEGUNDO DEBATE: Cinco (05) de noviembre de dos mil catorce (2014)

Para constancia se firma en Palmira, a los cinco (05) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014)

Atentamente;



JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
Secretaria General

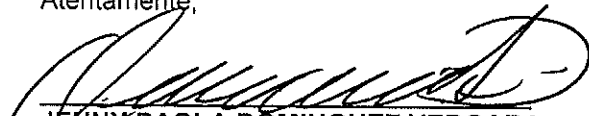
LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo Municipal N° "048" fue presentado a iniciativa del Ejecutivo Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los cinco (05) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014)

Atentamente;



JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
Secretaria General


LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha del cinco (05) del mes de noviembre de dos mil catorce (2014) remito un (1) original y (08) copias del Acuerdo Municipal N° "048" al Señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.

Atentamente;



 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	SECRETARÍA GENERAL	CÓDIGO: FO-ASA-011
	PROCESO: APOYO GENERAL Y SECRETARÍA AL ALCALDE	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: GENERAL Y SECRETARÍA AL ALCALDE	FECHA: 04-29-2011
	SANCIONES DE ACUERDOS MUNICIPALES	TRD:

El presente Acuerdo No. 048 "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL MONTO DE LOS VIATICOS DEL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA 2014", fue recibido el 05 de Noviembre de 2014, pasa al Despacho del señor Alcalde para su **SANCION**.


DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ
 Secretario General

ALCALDIA MUNICIPAL

Palmira, 06 de Noviembre de dos mil catorce (2014).

Por considerarse legal el Acuerdo No. 048 "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL MONTO DE LOS VIATICOS DEL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA 2014", se sanciona y se ordena su publicación.

Envíese copia del presente Acuerdo al señor Gobernador del Valle del Cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 ibídem.

CUMPLASE:


JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA
 Alcalde Municipal

Palmira, 07 de Noviembre de 2014.

En la fecha se publica el presente Acuerdo No. 047 del 06 de Noviembre de 2014, por la emisora Armonías del Palmar.


DIEGO FERNANDO LOZANO ARIAS
 Jefe Oficina de Comunicaciones

REMISION: El día 10 de Noviembre de dos mil catorce (2014) se remite el Acuerdo No. 047 del 06 de Noviembre de 2014, al señor Gobernador del Valle del Cauca, para su revisión jurídica.


DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ
 Secretario General

radiodifusora "Armonías del Palmar"
 PALMIRA

RADIO DIFUSORA

Armonías del Palmar

CARRERA 29 No. 32-90
armoniasdelpalmar@hotmail.com - TELEFAX: 272 3344
PALMIRA - VALLE - COLOMBIA
H.J.E.J. ONDA LARGA 1.380 A.M. KILOCICLOS
FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1939

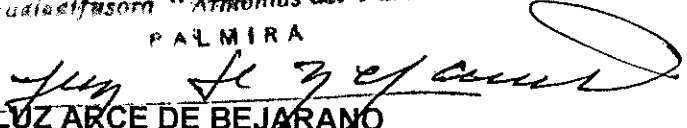


RCN NUESTRA RADIO
EMISORA AFILIADA
TELEGRAFOS Y CABLES
"ARMONIAS"

La administradora de la Emisora **ARMONIAS DEL PALMAR**, certifica que el día 07 de Noviembre de 2014, entre las 09:30 y las 10:30 de la mañana, se publicó el **ACUERDO No. 048 "POR MEDIO DEL CUAL, SE FIJA EL MONTO DE LOS VIATICOS DEL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA 2014"**.

ADMINISTRADORA

radio difusora "Armonías del Palmar"
PALMIRA


LUZ ARCE DE BEJARANO
C.C. 29.632.062 Palmira.

Palmira, Noviembre 07 de 2014.